

ORDENANZA Nº: 115

<u>AÑO</u>: 2008

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Luerza de Ordenanza:

Artículo 1º: Dispóngase la donación a favor del Obispado de la Diócesis de San Francisco o la Parroquia Ntra. Sra. del Rosario de Las Varillas o la entidad religiosa que estas dos determinen, de un lote de terreno de 290 mts2, conformando una superficie rectangular cuyos vértices son descriptos como G, E, F y H, y que forma parte de un inmueble mayor de una superficie total de 1250 mts2 (Sitio D Manzana 10), que se encuentra ubicado sobre calle Malvinas esq. Catamarca de Las Varillas.-

<u>Artículo 2º</u>: La presente donación se efectúa con el cargo de que la entidad donataria destine el inmueble a la construcción de una vivienda a favor del Sr. Sergio Gustavo Navarro, D.N.I. 24.520.516, en el marco del Programa de Viviendas Cáritas.-

<u>Artículo 3º</u>: Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la donataria, o a favor de quien ésta indique, una vez cumplido el cargo, siendo la totalidad de los gastos de escrituración a cargo de la donataria.-

DE FECHA: /

/ 2008.-

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 08/10/08